

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SALUD DE CAZORLA (JAÉN) Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD.

(CC 5003/26) – N° Siglo 0365/2026

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

SEGUNDO.- Entre los objetivos incluidos en el Plan de Infraestructuras 2020-2030, elaborado de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019, figura el nuevo Centro de Salud de Cazorla (Jaén).

TERCERO.- En la actualidad, el edificio ubicado en la parcela que albergaba el Centro de Salud de la localidad presenta importantes deficiencias, tanto en sus elementos constructivos como en sus instalaciones, requiriendo una actuación integral que las resuelva para garantizar su funcionamiento adecuado en los años sucesivos.

Estas circunstancias hacen aconsejable acometer una actuación global de demolición del edificio existente y la construcción de un edificio que albergue el nuevo Centro de Salud, así como la ordenación de toda la superficie libre resultante.

Los trabajos técnicos cuya contratación se propone están aplicados a un proyecto de inversión consistente en la demolición del actual Centro de Salud en Cazorla (Jaén) y la construcción del nuevo Centro de Salud, siendo imprescindible la contratación de los mismos para poder ejecutar dicha inversión.

CUARTO.- El 23 de marzo de 2026, el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras emite memoria justificativa sobre la necesidad del expediente.

QUINTO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (640.616,99 €)**, IVA 21%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Q2AC69QYXEPGYLYNF5R24536	PÁG. 1/4	

incluido, cuya importe es de **CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (111.181,46 €)**.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (529.435,53 €)**.

El desglose del presupuesto, es el siguiente:

1. Presupuesto de Redacción del Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 344.141,75 € [284.414,67 € + 59.727,08 € (IVA 21%)]
Desglosado en:
 - 1.1. Proyecto Básico: 116.782,96 € [96.514,84 € + 20.268,12 € (IVA 21%)]
 - 1.2. Proyecto de Ejecución: 216.882,63 € [179.241,85 € + 37.640,78 € (IVA 21%)]
 - 1.3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 10.476,16 € [8.657,98 € + 1.818,18 € (IVA 21%)]
2. Presupuesto de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: 296.475,24 € [245.020,86 € + 51.454,38 € (IVA 21%)]
 - 2.1. Dirección de obra: 142.999,54 € [118.181,44 € + 24.818,10 € (IVA 21%)]
Desglosado en:
 - 2.1.1. Fase de ejecución de obra: 128.699,58 € [106.363,30 € + 22.336,28 € (IVA 21%)]
 - 2.1.2. Certificación final: 7.149,98 € [5.909,07 € + 1.240,91 € (IVA 21%)]
 - 2.1.3. Liquidación: 7.149,98 € [5.909,07 € + 1.240,91 € (IVA 21%)]
 - 2.2. Dirección de ejecución de obra: 142.999,54 € [118.181,44 € + 24.818,10 € (IVA 21%)]
Desglosado en:
 - 2.2.1. Fase de ejecución de obra: 128.699,58 € [106.363,30 € + 22.336,28 € (IVA 21%)]
 - 2.2.2. Certificación final: 7.149,98 € [5.909,07 € + 1.240,91 € (IVA 21%)]
 - 2.2.3. Liquidación: 7.149,98 € [5.909,07 € + 1.240,91 € (IVA 21%)]
 - 2.3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: 10.476,16 € [8.657,98 € + 1.818,18 € (IVA 21%)]
Desglosado en:
 - 2.3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 3.142,84 € [2.597,39 € + 545,45 € (IVA 21%)]
 - 2.3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 7.333,32 € [6.060,59 € + 1.272,73 € (IVA 21%)]

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la dirección de las obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de dirección.

Este presupuesto base de licitación se considera adecuado a los precios del mercado, dado que la necesidad que se trata de satisfacer, que es la redacción de un proyecto técnico de demolición del actual Centro de Salud en Cazorla (Jaén) y la construcción del nuevo Centro de Salud, así como las funciones de dirección técnica de las obras y las coordinaciones de seguridad y salud correspondientes, se encuentra claramente definida y detallada en los últimos baremos orientativos de honorarios publicados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos. Se parte de un presupuesto estimado de obra que se ha calculado de acuerdo a la experiencia en obras similares promovidas por el Servicio Andaluz de Salud.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Q2AC69QYXEPGYLYNF5R24536	PÁG. 2/4	

SEXTO.- El régimen de anualidades es el siguiente:

2026:	116.782,96 € [96.514,84 € + 20.268,12 € (IVA 21%)]
2027:	259.834,87 € [214.739,56 € + 45.095,31 € (IVA 21%)]
2028:	146.666,20 € [121.211,74 € + 25.454,46 € (IVA 21%)]
2029:	117.332,96 € [96.969,39 € + 20.363,57 € (IVA 21%)]
TOTAL:	640.616,99 € [529.435,53 € + 111.181,46 € (IVA 21%)]

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente, es la siguiente:

1331060980 /G/41C/60200/00 01 2019000301

SEPTIMO.- El plazo previsto para la realización de los trabajos será el siguiente:

Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: ciento treinta (130) días, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, desglosado en:

- Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: cuarenta (40) días.
- Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: noventa (90) días.

Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: el mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

OCTAVO.- El procedimiento para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

NOVENO.- Vista la documentación del expediente, constando justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante el objeto del contrato, la idoneidad de su contratación para los fines del Servicio Andaluz de Salud, así como de la conveniencia de la utilización del procedimiento, y de los criterios de adjudicación tal como se establece en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede acordar el inicio del expediente de contratación.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tienen atribuidas por el artículo 22 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA extraordinario nº13 de 5 de noviembre de 2025) y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022),

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Q2AC69QYXEPGYLYNF5R24536	PÁG. 3/4	

ACUERDO

PRIMERO. – Autorizar el inicio del expediente de contratación administrativa para la prestación de los **SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SALUD DE CAZORLA (JAÉN) Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD, CC 5003/26 – Nº Siglo 0365/2026**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto base de licitación, **SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (640.616,99 €)**, IVA 21% incluido, cuya importe es de **CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (111.181,46 €)**, con cargo a los ejercicios presupuestarios 2026, 2027, 2028 y 2029:

2026:	116.782,96 € [96.514,84 € + 20.268,12 € (IVA 21%)]
2027:	259.834,87 € [214.739,56 € + 45.095,31 € (IVA 21%)]
2028:	146.666,20 € [121.211,74 € + 25.454,46 € (IVA 21%)]
2029:	117.332,96 € [96.969,39 € + 20.363,57 € (IVA 21%)]

TOTAL: 640.616,99 € [529.435,53 € + 111.181,46 € (IVA 21%)]

SEGUNDO.- El plazo previsto para la realización de los trabajos será el siguiente:

Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: ciento treinta (130) días, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, desglosado en:

- Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: cuarenta (40) días.
- Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto: noventa (90) días.

Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: el mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	06/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Q2AC69QYXEPGYLYNF5R24536	PÁG. 4/4	